



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Superior de la Judicatura
JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
Bucaramanga – Santander

PALACIO DE JUSTICIA

Email: j03cmbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

Proceso : Ejecutivo – Mínima cuantía demanda principal
Radicado : 6800140030032020-00326-00 cud. 1.
DEMANDANTE: NASSER DANIEL LIZCANO PEREZ C.C. 1.094.552.341
DEMANDADO: SANDRA MILENA GOMEZ ROJAS C.C. 27.605.691

Al despacho del Señor Juez, para resolver la petición de la parte demandante pdf.
19 cud. 1.

Bucaramanga, 1 de abril de 2022.-

KELLY JOHANNA GOMEZ ALVAREZ
Secretaria

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
Bucaramanga, primero (1) de abril de dos mil veintidós (2022).-

En atención a la constancia secretarial que antecede, la parte demandante solicita se autorice la entrega de los Títulos Judiciales que reposan a órdenes de este despacho, se le hace saber que el presente proceso no se encuentra en la etapa procesal pertinente para ello, por tanto no se accede a la misma.

De igual manera se insta a la parte demandante para que cumpla con la carga procesal de surtir la notificación del mandamiento de pago, en aras de seguir con el trámite de la presente actuación.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

DANILO ALARCÓN MÉNDEZ
Juez

La anterior providencia se notifica en estados del 4 de abril de 2022

Firmado Por:

Danilo Alarcon Mendez
Juez
Juzgado Municipal
Civil 003
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0e87c5da3906ff9004bc655c093d7e28b5a2faa6d7c88e9207f8977bd1ee9d42**

Documento generado en 01/04/2022 01:17:21 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>